



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, el Dictamen N° 10-2017-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 14 de marzo de 2017, sobre la propuesta de Transferencia de Presupuesto para Cofinanciar Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 070-MPH-2017/17, de fecha 23 de febrero del 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo al Taller del Presupuesto Participativo Provincial en el que participaron los alcaldes provinciales, se acordó prever S/.2,745,742.00 de soles con recursos de FONCOMUN - Provincial para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública en el Ámbito Provincial;

Que, en el referido informe se sostiene que en vista del taller de Presupuesto Participativo del ámbito Provincial se acordó, considerar S/.2,745,472.00 de soles para Cofinanciamiento de Proyectos, remitiendo la propuesta considerando los siguientes criterios:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Municipalidades menos favorecidas con trasferencias financieras durante el periodo 2010-2016.
- Proyectos alineados a programas presupuestales que reduzcan brechas sociales
- Recomendación de Proyectos Priorizados para el Año 2017, según Acuerdo de Concejo N°207-2016-MPH/CM de fecha 30.12.2016

Que, visto el cuadro de Propuesta de Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha consolidado de acuerdo a la propuesta de los montos de trasferencias bajo el siguiente detalle:

PRI ORI DA D	MUNICI PALIDA D	TRANSFE RENCIAS ACUMULA DA MPH 2010- 2016	PROPUESTA DE COFINANCIAMIENTO				
			PROYECTO	PROGRAM A PRESUPU ESTAL	SNIP	COSTO DE VIABILIDAD	COFINA NCIAMI ENTO
3	SOCOS	S/.342,80 7	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA COMUNIDAD DE ACCOYLLA Y ACRAYBAMBA SIMITA, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA AYACUCHO	ALINEAD O	2930 54	S/.582,541.0 0	250,00 0
4	ACOCRO	S/.352,50 7	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA COMUNIDAD DE PARASPAMPA, DISTRITO DE ACOCRO -HUAMANGA - AYACUCHO	ALIENAD O	3682 20	S/.498,807.0 0	250,00 0
	CHIARA	S/.579,38 9	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QUISUAR, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA- AYACUCHO	ALIENAD O	3087 50	S/. 565,987.87	250,00 0

Que la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA FAVORABLE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCOS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA HASTA POR LA SUMA DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

S/.250,000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO PROVINCIAL DETALLADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 10-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 14 de marzo de 2017, sobre la propuesta de Transferencia de Presupuesto para Cofinanciar Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCOS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA HASTA POR LA SUMA DE S/.250,000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO PROVINCIAL DETALLADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Socos, Municipalidad Distrital de Acocro, Municipalidad Distrital de Chiara, a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VENTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE